



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
28 DE MAYO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JE-119/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PES-217/2024, QUE DECLARÓ INEXISTENTE LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA A SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DE LA ENTIDAD, CONSISTENTE EN CALUMNIA ELECTORAL.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INDICADO AL RUBRO. SEGUNDO. REMÍTANSE A LA REFERIDA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVAN LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.	UNANIMIDAD